



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° **10479/05**

Buenos Aires, **22 NOV 2005**

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 3.344/04 y la Resolución del Consejo Directivo N° 2.892/05.

CONSIDERANDO que por Resolución del Consejo Superior N° 3.344/04 se aprueba el Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 2.892/05 aprueba la Resolución (D) N° 9.532/05 por la cual se establecen las condiciones de evaluación y requisitos de acreditación de las asignaturas del área de formación docente del Profesorado.

Que resulta necesario establecer la validez de la cursada de las asignaturas que componen el área de formación docente del Profesorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Resuelve:

Artículo 1° - En las asignaturas que componen el área de formación docente del Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, el estudiante, una vez finalizada la cursada, tiene tres (3) oportunidades consecutivas para rendir el examen final, es decir:

- Julio, diciembre y julio para la cursada correspondiente al primer período lectivo;
- Diciembre, julio y diciembre para la cursada correspondiente al segundo período lectivo.



10479/05

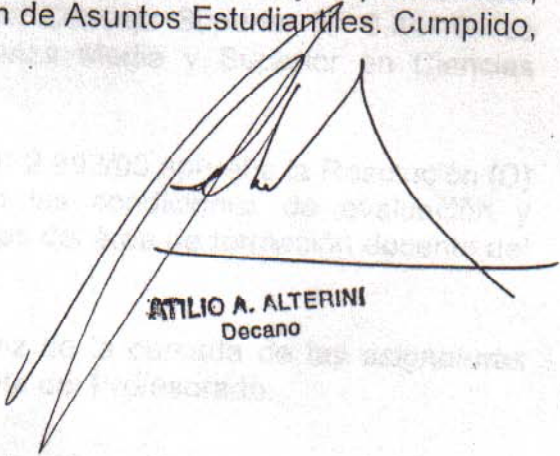
Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ORIGINAL

Artículo 2° - Las instancias de evaluación final no son eliminatorias, es decir, en caso de desaprobación el alumno puede presentarse a una segunda y tercera oportunidad de evaluación dentro del período de validez de cursado de asignaturas fijado en el artículo anterior. En todos los casos, la desaprobación será asentada en el acta y en el certificado analítico de asignaturas.

Artículo 3° - Regístrese y comuníquese. Remítase copia para su conocimiento a la Secretaría Académica, a la Dirección General Académica y Departamental, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, archívese.


ATILIO A. ALTERINI
Decano


GONZALO ALVAREZ
Secretario Académico